

## ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO 02.04.2026

### CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS (CRDP)

\*\*\*\*\*

En Valdivia, a 02 de abril de 2026, siendo las 15:40 horas, bajo la modalidad híbrida (presencial en casa Prochelle, calle Los Robles 04, sector Isla Teja, y mediante video conferencia), tiene lugar sesión de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos (CRDP), la que se lleva a cabo con la participación de los(as) siguientes directores(as):

- 1) Don **Luis Cuvertino Gómez**, titular, en su calidad de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, quien preside el directorio y dirige la sesión (participación en línea);
- 2) Doña **Pamela Fontecilla Contreras**, titular, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, y en su calidad de jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE), del Gobierno Regional de Los Ríos (participa presencialmente);
- 3) Don **Eugenio Ortega Frei**, titular, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de jefe de División de Fomento e Industria (DIFOI) del Gobierno Regional de Los Ríos (participación en línea);
- 4) Doña **Loreto Pérez Moraga**, titular, representante del sector público regional designado por el Consejo Regional, en su calidad de profesional del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), y Encargada Sección Desarrollo Regional de dicho Servicio (participa presencialmente).
- 5) Don **Pablo Hoffmann León**, titular, representante de las Instituciones de Educación Superior de la Región, designado por el Consejo Regional, en su calidad de Director de Relaciones Institucionales de la Universidad San Sebastián (participa presencialmente);
- 6) Don **Juan Rocha Aguilera**, titular, representante de los municipios de la región, designado por el Consejo Regional, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Lanco (participación en línea);
- 7) Doña **Claudia Rodríguez von Stillfried**, titular, representante sector privado designado por la Asamblea General de Socios y el Consejo Regional, en su calidad de representante de AVA Los Ríos (participación en línea);
- 8) Don **Marco Ide Mayorga**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, en su calidad de Presidente de la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur – Valdivia, FIPASUR (participación en línea);
- 9) Don **Andrés Mellado San Martín**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, en su calidad de gerente de la Corporación de Desarrollo Choshuenco (participa presencialmente); y

10) Don **Reinaldo Estay Zúñiga**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, en su calidad de presidente de la Asociación Gremial Cámara de Comercio Detallista (participación en línea).

Asimismo, asiste el Gerente General de la Corporación, don **Fernando Paredes Schwencke**.

Participan también los siguientes profesionales de la Corporación: don Braulio Poveda Coronado, doña Marcela Osorio Venegas, y don Eduardo Vodanovic Undurraga.

En consideración a que se cumple con el *quorum* establecido en el artículo trigésimo de los estatutos de la Corporación –en esta ocasión, 10 (diez) directores(as) con derecho a voto–, se da por iniciada la sesión por el Presidente.

En tal virtud, y luego de saludar a los presentes, el Presidente da inicio al desarrollo de la tabla.

**Tabla:**

**1.- Actualización a directorio de plan operativo y gobernanza 2026**

**2.- Autorización uso parcial fondos cuotas sociales para financiar garantía gobernanza presupuesto 2026**

**3.- Varios**

**1.- Actualización a directorio de plan operativo y gobernanza 2026**

El Presidente del Directorio y Gobernador Regional, don Luis Cuvertino Gómez, concede la palabra al Gerente General, don Fernando Paredes Schwencke, para exponer el punto de tabla sobre actualización del Plan Operativo Anual. El Gerente General expone la necesidad de abordar algunos cambios puntuales al esquema general aprobado previamente por el directorio en sesión de diciembre de 2025, así como los motivos que llevan a este ajuste. Su exposición se centra en:

- Ajuste de estructura organigrama
- Ajuste en dotación.

El detalle de la exposición se adjunta como Anexo N° 1, el que se entiende formar parte integrante de la presente acta para todos los efectos.

Dentro de los elementos expuestos, se destaca que la Corporación desarrolla actualmente sus actividades en un contexto institucional y presupuestario más exigente que el existente en ejercicios anteriores. En particular, se hace presente que, a partir de los cuestionamientos públicos y del mayor escrutinio institucional surgidos en torno a la relación entre organismos públicos y entidades privadas sin fines de lucro desde el año 2023 (tras casos externos a esta región, conocidos como “caso fundaciones” o “caso

convenios”), se han intensificado las exigencias de control, justificación y asignación de recursos aplicables a este tipo de entidades, incluidas las corporaciones regionales. Ello ha incidido de manera relevante en las condiciones bajo las cuales pueden estructurarse y ejecutarse iniciativas financiadas con recursos públicos regionales.

Asimismo, se informa que el Gobierno Regional ha cesado de encomendar estudios y otras iniciativas similares a esta Corporación, materias que en períodos anteriores representaban una línea relevante de actividad institucional. Del mismo modo, se deja constancia de que, en el marco de la tramitación del presupuesto de operación y gobernanza correspondiente al año 2026, el Consejo Regional planteó la necesidad de avanzar hacia una estructura institucional más acotada, en concordancia con el escenario presupuestario vigente, lo cual implicó un compromiso con dicha instancia de avanzar hacia una estructura con dotación más liviana.

Se agrega que, junto con lo anterior, las orientaciones generales de contención y racionalización del gasto público impartidas a nivel nacional, desde las nuevas autoridades nacionales –especialmente desde el Ministerio de Hacienda– han configurado un entorno de mayor restricción financiera para entidades que, como esta Corporación, se vinculan funcionalmente al desarrollo de fines públicos regionales.

En razón de lo expuesto, el Gerente General señala que la propuesta de ajuste del organigrama y de la dotación responde a circunstancias sobrevinientes y externas al ámbito de decisión ordinaria de la Corporación, y que su objeto es adecuar la estructura operativa a un estándar de funcionamiento más austero, eficiente y sostenible, que permita resguardar la continuidad institucional, la correcta ejecución de sus funciones y el debido resguardo de los recursos comprometidos.

Tras la exposición el Directorio adopta la siguiente decisión:

**Acuerdo N° 1: Actualización y ajuste parcial del Plan Operativo Anual 2026**

**Vistos:**

- Los antecedentes expuestos en la presente sesión, que dan cuenta de la necesidad de tener una estructura operativa más liviana a la originalmente proyectadas para el año 2026 y futuros ejercicios presupuestarios;
- El Plan Operativo Anual 2026 previamente aprobado por este Directorio;
- Las facultades de dirección superior y administración estratégica que corresponden al Directorio conforme a los Estatutos vigentes de la Corporación; y
- La estructura de poderes actualmente delegada en la Gerencia General para la gestión y administración ordinaria del personal;

**El Directorio, por la unanimidad de los directores presentes, acuerda lo siguiente:**

**1. Aprobar la actualización y ajuste parcial del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2026, en los términos expuestos en la sesión y**

conforme a los antecedentes incorporados a la misma, específicamente en lo relativo a:

- a) Ajuste parcial de estructura organigrama;
- b) Reenfoco y adecuación de la dotación profesional proyectada para el año 2026 y siguientes.

**2. Dejar expresa constancia que el ajuste de la dotación responde a necesidades inminentes de reducción de estudios e iniciativas y nuevos focos de iniciativas y perfil institucional, emanadas por circunstancias externas y no manejables por la gobernanza de esta Corporación,** debidamente acreditadas en esta sesión, que obligan a adecuar la estructura operativa de la Corporación a un estándar más acotado, eficiente y sostenible, en resguardo de su continuidad institucional y del adecuado uso de los recursos públicos comprometidos.

**3. Aprobar una reestructuración de la dotación** que permita disminuir hasta en cinco (5) cupos el total vigente, entendiéndose dicho número como un máximo y no como una obligación de reducción automática.

**4. Dejar constancia** que, de los cinco cupos señalados, tres ya corresponden a situaciones ejecutadas durante el período estival recién pasado, consistentes en la no renovación de contratos a plazo fijo (una colaboradora honorarios y dos trabajadores sujetos al Código del Trabajo), medidas que se enmarcan en la facultad de administración ordinaria del personal.

**5. Encomendar al Gerente General,** en ejercicio de las facultades delegadas y dentro del marco estatutario vigente, evaluar fundadamente la plausibilidad de **completar el ajuste con hasta dos casos adicionales, en caso de estimarlo necesario** para cumplir el objetivo de racionalización institucional aprobado.

**6. Establecer como parámetros orientadores** para dicha evaluación los siguientes criterios:

- a) Priorizar aquellos casos en que la eventual indemnización legal asociada pueda ser cubierta con cargo a la misma línea presupuestaria asignada a las respectivas remuneraciones para el año 2026, evitando generar presiones financieras adicionales sobre otras partidas;
- b) Resguardar en todo momento la continuidad operativa mínima necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales y compromisos vigentes de la Corporación.

7. Dejar constancia que las decisiones específicas que adopte el Gerente General en virtud del presente acuerdo deberán formalizarse conforme a la normativa laboral aplicable y a las políticas internas vigentes, sin que el presente acuerdo implique individualización nominativa de cargos o personas.

## **2.- Autorización uso parcial fondos cuotas sociales para financiar garantía gobernanza presupuesto 2026**

El Presidente le entrega la palabra al encargado de administración y finanzas de la Corporación, don Braulio Poveda C., para que exponga el punto de tabla.

Tras la exposición y un breve intercambio de ideas, el directorio adopta una decisión:

### **Acuerdo N°2: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba**

**1.- Ratificar el uso de \$3.400.491- (tres millones cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y un pesos), con cargo al saldo de cuotas sociales de la Corporación, para financiar los costos de garantía por fiel cumplimiento a favor del Gobierno Regional para el presupuesto de la gobernanza 2026.**

**Se tiene presente que el monto recién señalado, fue previamente autorizado por el Gobernador Regional en uso de sus facultades contempladas en el literal g) del art. Trigésimo Primero de los Estatutos.**

**Asimismo, se deja establecido que dichos fondos serán devueltos al ítem presupuestario original, durante el trimestre en curso, dado que el presupuesto de Gobernanza permite cubrir los costos financiero de la caución.**

## **3.- Varios.**

### **a) Información sobre avances del modo de operación 2026 para proyectos con apalancamiento 50/50**

El Presidente cede la palabra al Gerente General, don Fernando Paredes, quien informa sobre los avances en la definición e implementación de la modalidad de financiamiento de proyectos y programas para el año 2026, bajo un esquema de apalancamiento de aportes privados y financiamiento público regional en proporción 50/50.

En su exposición, señala que la primera iniciativa que se proyecta ingresar al Gobierno Regional durante el presente semestre corresponde a un proyecto vinculado a una planta faenadora de carne.

A continuación, interviene la Gerenta de Operaciones, doña Marcela Osorio, quien expone los antecedentes técnicos de la iniciativa, así como el perfil de la entidad privada involucrada. Durante el intercambio con los directores, se abordan, entre otras materias, el estado actual de desarrollo del proyecto y el hecho de que el diagnóstico de base fue elaborado por profesionales independientes. Asimismo, se plantean consultas relativas a la eventual proyección de esta modalidad, en particular si, de prosperar esta

experiencia, podrían postular otras entidades, si existiría disponibilidad de recursos para nuevas iniciativas y si se trata, por ahora, de una experiencia piloto para el presente año.

Luego de ello, el Gobernador toma la palabra y señala que, en efecto, se trata de una iniciativa piloto, pero que la intención es avanzar progresivamente hacia la implementación de esta modalidad en otras iniciativas. Agrega que el proyecto impulsado por la corporación vinculada al rubro cárnico cuenta ya con cinco años de desarrollo, que sus antecedentes son conocidos por el Gobierno Regional y que se valora la persistencia de sus impulsores. Indica, finalmente, que si esta experiencia resulta exitosa, podría abrirse un camino para que otros actores privados presenten proyectos o programas bajo la modalidad de apalancamiento 50/50.

#### **b) Informar situación Felipe Hernández;**

El Presidente cede la palabra al asesor jurídico de la Corporación, don Eduardo Vodanovic Undurraga, quien informa al Directorio, en términos generales, sobre los antecedentes conocidos por la Corporación en relación con una situación originada en un procedimiento administrativo sustanciado en otra repartición pública, y respecto de la cual surgieron menciones o referencias indirectas al eventual actuar del Sr. Felipe Hernández.

Se deja constancia de que, atendida la necesidad de verificar si existían antecedentes que pudieran comprometer deberes funcionarios o laborales del referido trabajador en el ámbito interno de la Corporación, se efectuó una investigación interna de carácter breve y sumaria. Conforme a sus resultados, no se advirtieron antecedentes suficientes que permitieran atribuir al Sr. Hernández una infracción a sus deberes como trabajador de la Corporación ni justificar la adopción de medidas disciplinarias en su contra. El Directorio toma conocimiento de lo informado.

#### **c) Información sobre inicio de funcionamiento de la Comisión de Supervisión de Compras**

A continuación, se informa al Directorio sobre el inicio del funcionamiento de la Comisión de Supervisión de Compras, cuya creación e integración fueron previamente acordadas por este órgano en una sesión anterior.

Se señala que, encontrándose ya vigente el presupuesto correspondiente al nuevo período y habiéndose iniciado el ciclo operacional del año 2026, procederá convocar a los integrantes de la referida comisión para dar inicio a su funcionamiento efectivo. En este contexto, la directora doña Loreto Pérez Moraga plantea la conveniencia de evaluar una calendarización anticipada de sus sesiones o instancias de trabajo, a fin de facilitar la programación y participación de sus integrantes.

**d) Designación a directores que firmarán acta**

Según art. trigésimo inc. segundo de los estatutos: las actas que serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o por quienes hagan sus veces, y además, por dos directores asistentes designados en la misma sesión para este efecto.

En vista de lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°3: Por unanimidad de los(as) directores(as) presentes se aprueba designar a los siguientes dos directores para firmar el acta:**

- **Don Reinaldo Estay Zúñiga.**

- **Don Pablo Hoffmann León.**

**Junto a ellos, deberá firmar el acta quien ofició de socio secretario de la sesión, directora Loreto Pérez Moraga y don Luis Cuvertino Gómez, quien presidió la instancia..**

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente, en nombre de Dios, la Patria y la Región, levanta la sesión siendo las 17:15 horas.

Firman el acta los(as) siguientes directores(as):

**Luis Cuvertino Gómez**

(Presidente)

**Loreto Pérez Moraga**

(Directora Secretaria)

**Reinaldo Estay Zúñiga**

(Diretor)

**Pablo Hoffmann León**

(Director)

